

CDTI – PROGRAMA FEDER ININTERCONECTA 2018

DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa FEDER ININTERCONECTA (Fomento de la cooperación regional en I+D)
Objetivo y Características	<p>Beneficiarios: Agrupaciones de empresas constituidas, como mínimo, por dos empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME. La empresa que asuma la representación de la agrupación recibirá la ayuda concedida y será responsable de su distribución entre los socios participantes de acuerdo con el reparto establecido en la resolución de concesión.</p> <p>Solo se financiarán aquellos proyectos que sean desarrollados en el ámbito geográfico de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Canarias, Extremadura y Murcia. Todos los socios de la agrupación o del consorcio deberán llevar a cabo la totalidad de las actividades de desarrollo del proyecto en alguna o algunas de las Comunidades Autónomas anteriores.</p> <p>Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 1.000.000,00 € y máximo de 4.000.000,00 €. Los proyectos deberán ser plurianuales y parte del proyecto deberá realizarse en el año 2018. En todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2018. Los proyectos tendrán una duración de dos o tres años naturales, de forma que deberán finalizar el 31 de diciembre de 2019 o el 31 de diciembre de 2020.</p> <p><u>La participación de la Universidad solo será posible por la vía de la subcontratación:</u> Dicha subcontratación debe recogerse en la memoria de la propuesta y se deben solicitar los tres presupuestos para importes iguales o superiores a 15.000 €. Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria por sí misma, extremo que habrá de acreditarse en la memoria técnica del proyecto. Las actividades del proyecto que sean objeto de subcontratación no deberán necesariamente llevarse a cabo en las Comunidades Autónomas referidas anteriormente. El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50 % del presupuesto financiable de dicho beneficiario.</p>
Entidad convocante	CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Web	http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=806&MN=2
Plazo	Presentación de solicitudes entre el 3 de mayo y el 5 de junio de 2018 a las 12:00 (hora peninsular)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	En el caso de que le propongan participar como SUBCONTRATADO en este programa, le rogamos que informe al SGI-OTRI (Pilar Antolín, mantolin@umh.es) lo antes posible (en todo caso, antes del 23 de mayo de 2018), para tenerlo previsto y poder negociar con tiempo suficiente el acuerdo por el que se regulará la colaboración.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es